	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-038
	FORMATO ACTA DE ENTREGA DE SUPERVISIÓN	Versión N°:	6
		Vigencia:	12/03/2026

Este formato aplica para todos los contratos, excepto los de obra e interventoría, así como para los convenios y órdenes de compra. Lea atentamente los comentarios que se encuentran en letra color gris, ya que estos orientan el diligenciamiento del documento. Dichos comentarios podrán eliminarse al momento de su expedición.

I. INFORMACIÓN GENERAL

Contrato/ Convenio u Orden de Compra No:	038-00-I-CACOM-6-GRUAL-2026	**Fecha**	9-May-26
Nombre del Supervisor que entrega:	T2 JIMENEZ MURCIA JESÚS DAVID		
Nombre del Supervisor que recibe:	ST CASTILLO PENAGOS JOHANNA JIMENA		

Porcentaje programado:	42%	**Porcentaje ejecutado:**	42%	**(-) Atraso o (+) Adelanto:**	0%

II.LISTA DE CHEQUEO

A continuación, el Supervisor que entrega debera describir las actividades realizadas y a realizar

No.	ASPECTOS PARA REALIZAR SEGUIMIENTO	PENDIENTE			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
1	MINUTA PRINICIPAL Y SUS MODIFICACIONES, PÓLIZAS Y APROBACIÓN DE PÓLIZAS, CPA, CDP Y CRP		X		
2	ACTA DE INICIO (si aplica)			X	
3	BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS A LA FECHA (si aplica)			X	
4	BIENES Y/O SERVICIOS PENDIENTES POR RECIBIR (si aplica)	X			**A la fecha se encuentra pendiente por realizar la entrega de los insumos de aseo por parte del contratista en las instalaciones del CACOM 6, se estima sean entregadas a mediados del mes de junio del 2026**
5	INFORMES DE SUPERVISIÓN PRESENTADOS A LA FECHA		X		
6	ACTAS DE REUNIONES			X	
7	Las demás actividades que se requieran, de acuerdo con la naturaleza, objeto y particularidades del contrato, convenio u orden de compra, teniendo en cuenta su estado actual. El supervisor podrá incluir las filas que considere necesarias para detallar las actividades realizadas y las pendientes por ejecutar.				
8					
9					

ESTE FORMATO DEBE SER PRESENTADO POR LA SUPERVISIÓN SALIENTE A LA SUPERVISIÓN ENTRANTE Y VICEVERSA, CON EL FIN DE VERIFICAR EL ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO, CONVENIO U ORDEN DE COMPRA OBJETO DE SUPERVISIÓN. EL CUAL DEBERÁ ANEXARSE AL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO DEL RESPECTIVO CONTRATO O CONVENIO (NUMERAL 7 – EJECUCIÓN) O AL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE DE LA ORDEN DE COMPRA. SI SE CONSIDERA NECESARIO, ESTE DOCUMENTO PODRÁ COMPLEMENTARSE CON UN ACTA DE REUNIÓN GENERAL.

T2 JIMENEZ MURCIA JESÚS DAVID **SUPERVISOR QUE ENTREGA** **FIRMA Y POSTFIRMA**	**ST CASTILLO PENAGOS JOHANNA JIMENA** **SUPERVISOR QUE RECIBE** **FIRMA Y POSTFIRMA**

FAC-S-2026-114210-CI
Al contestar, cite este número
Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2026-114210-CI del 9 de junio de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-SECOM-GRUAL-ESSER-BASE

Señor Coronel
KENNY LEONARDO MORENO DELGADO
Segundo Comandante Y Jefe Estado Mayor CACOM-6
Solano, Caqueta

Asunto: Solicitud cambio supervisor contrato 038-00-I-CACOM-6-GRUAL-2026 por vacaciones

Respetuosamente me permito solicitar al señor Coronel Segundo Comandante y Jefe Estado Mayor del CACOM 6, tenga a bien autorizar y ordenar a quien corresponda con el fin de garantizar una correcta y efectiva supervisión del contrato, es necesario nombrar a la señorita ST CASTILLO PENAGOS JOHANNA JIMENA como supervisor principal del contrato de mínima cuantía No. 038-00-I-CACOM-6-GRUAL-2026 cuyo objeto consiste en la "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO Y PRODUCTOS PARA EL CACOM-6", quien a la fecha se desempeña como supervisora suplente, mientras el titular hace disfrute de su turno de vacaciones.

.

NOTA: RESERVA LEGAL / TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Tanto la información PÚBLICA RESERVADA como la información PÚBLICA CLASIFICADA, gozan de reserva legal. En tal sentido el acceso a referida información se limitará en los términos de la Constitución Política de Colombia, a la Ley Estatutaria 1712 de 2014 y al Decreto 1081de 2015. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al funcionario, quien, en calidad de sujeto obligado autorizado (Art. 5Ley 1712 de 2014), manifiesta con su recibo que asume el traslado de reserva legal y garantizará en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso. Quienes indebidamente difundan, divulguen, entreguen, filtren, comercialicen, descarguen, impriman, empleen o permitan que alguien use la información o documentos que gozan de reserva legal, incurrirán en causal de mala conducta, sin perjuicio de las acciones penales, a que haya lugar.

Técnico Segundo JESUS DAVID JIMENEZ MURCIA
Técnico Especialista Servicios Generales

Anexo: Número de folios (si los hay)
TE. GONZALEZ / DECOP; MY. FLOREZ / SEPSE; ST. CASTILLO / BASE

Elaboró: T2. JIMENEZ / BASE Revisó: T2. JIMENEZ / BASE Aprobó:T2. JIMENEZ / BASE

NOTA: RESERVA LEGAL / TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Tanto la información PÚBLICA RESERVADA como la información PÚBLICA CLASIFICADA, gozan de reserva legal. En tal sentido el acceso a referida información se limitará en los términos de la Constitución Política de Colombia, a la Ley Estatutaria 1712 de 2014 y al Decreto 1081de 2015. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al funcionario, quien, en calidad de sujeto obligado autorizado (Art. 5Ley 1712 de 2014), manifiesta con su recibo que asume el traslado de reserva legal y garantizará en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso. Quienes indebidamente difundan, divulguen, entreguen, filtren, comercialicen, descarguen, impriman, empleen o permitan que alguien use la información o documentos que gozan de reserva legal, incurrirán en causal de mala conducta, sin perjuicio de las acciones penales, a que haya lugar.